



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Ejecutivo a Continuación
Demandante:	Gustavo Arenas Torres
Demandado:	Gloris Victoria Urrea Cárdenas
Radicado:	630013103002-2018-00138-00
Asunto:	Aprueba liquidación de crédito y corrige auto

Este Despacho actuando dentro del proceso de la referencia, aprueba la liquidación del crédito aportado por la parte ejecutante, obrante a folio 05 Anexo Liquidación de Crédito del expediente digital, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P, toda vez que no fue objetada por la parte ejecutada y se encuentra ajustada a derecho.

De otro lado, por ser procedente la solicitud de aclaración del auto que fija fecha de remate del 08/09/20 se corrige el nombre del secuestre designado en razón a que se citó un auxiliar de la justicia que no corresponde en el presente trámite, por lo tanto, téngase como el nombre correcto del secuestre que ejerce en este asunto a JAVIER PORIFIRIO BUENO SÁNCHEZ quien cuenta con correo electrónico: javierpbueno@hotmail.com teléfono: 3163519092.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN
Jueza

A.A.O

ESTADO No. 090

Hoy, 08/10/2020, notifíco personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria